

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Anuncio

Resolución de Alcaldía n.º 2024/27, de fecha 5 de marzo de 2024, del Ayuntamiento de Porto, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de Administrativo, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024/27, de fecha 5 de marzo de 2024, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación, en régimen de Personal laboral de la plaza de Administrativo vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

CIF	Nombre	Registro de entrada	Fecha de entrada
503	Alba Vargas Villagra	2024-E-Re-8	20/02/2024, 21:30
874	Ana María Rodríguez Muela	2024-E-Rc-31	20/02/2024, 21:04
377	Paula Pillado Rozas	2024-E-Re-7	20/02/2024, 17:45
969	Raquel Balbas Aguilar	2024-E-Re-6	17/02/2024, 19:38
721	Sandra Sánchez Hernando	2024-E-Re-9	20/02/2024, 23:04
571	Sergio López Ramudo	2024-E-Re-10	20/02/2024, 23:57

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

Miembros	Identidad
<i>Presidencia</i>	Antonio José Carrasco Carrascal
<i>Suplencia</i>	Emilia López Montero
<i>Vocalía</i>	Tomás de la Fuente Martín
<i>Suplencia</i>	María de los Ángeles Nieto San Teodoro
<i>Secretaría</i>	María Josefa Fernández Rivea
<i>Suplencia</i>	Julia Lorenzo Nieto

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://porto.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

R-202400688



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Porto, 5 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400688

